

Hoja Informativa

FONDO INTERNACIONAL DE COPRODUCCIÓN (IKF)

Las coproducciones internacionales son buen ejemplo de la cooperación basada en la alianza y el diálogo. Con el Fondo Internacional de Coproducción, el Goethe-Institut quiere promover nuevos procesos de trabajo colaborativos, así como producciones innovadoras en las áreas de **teatro, danza, música y espectáculo**. Formatos híbridos e interdisciplinarios y uso de medios digitales pueden ser componentes clave en este caso. El fondo está destinado a **artistas y/o grupos artísticos profesionales en el extranjero y en Alemania**, que demuestren no disponer de fondos suficientes para realizar sus planes de coproducción. Tanto el intercambio artístico que se da en el proceso y el correspondiente enlace entre los diferentes actores culturales son tan importantes como las obras o muestras resultantes.

La solicitud a presentar debe demostrar claramente que ya existen buenos contactos de trabajo entre los/las socios/as y que hay un **genuino y mutuo interés en el desarrollo de la producción**, la cual está basada en el diálogo. **Esta solicitud deben hacerla los/las socios/as en el extranjero** (que viven y trabajan fuera de Alemania) online y exclusivamente en inglés. **Contactar con el Goethe-Institut local es un requisito obligatorio** (información obligatoria) para presentar una solicitud de financiación. Es necesario tener en cuenta que **el Instituto no es responsable de la búsqueda de socios/as o actores culturales ni de la creación de redes entre ellos**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- ❖ Los proyectos presentados conciernen a las artes escénicas (exposiciones de arte o proyectos de cine NO serán aceptados).
- ❖ Calidad esperada del contenido del proyecto.
- ❖ Equilibrio y estabilidad de la sociedad (colaboración artística sin predominio de una de las partes).
- ❖ Relevancia de los/las artistas participantes en sus propias escenas.
- ❖ Realización de al menos una presentación de la producción fuera de Alemania, de ser posible también en Alemania.
- ❖ Plan de financiamiento sólido, incluyendo fondos propios y/o de terceros declarados (el fondo internacional de coproducción no ofrece una financiación total).
- ❖ Se dará preferencia a proyectos de países de transición (ver países DAC): [DAC-Liste der Entwicklungsländer und -gebiete | BMZ](#). Solicitudes desde Austria y Suiza NO podrán ser consideradas.
- ❖ Propuestas que conciernen a la financiación de actuaciones o presentaciones en el exterior o en Alemania sin un debido proceso de colaboración artística entre los socios y/o participantes NO son válidas.

ACLARACIÓN SOBRE LA SOLICITUD

Una solicitud solo puede ser presentada por socios/as radicados/as fuera de Alemania a través del portal de solicitudes en línea de la central del Goethe-Institut <https://gap-online.goethe.de/de/> EN INGLÉS.

En la convocatoria de 2025, las solicitudes se aceptarán de forma continua **hasta el 15 de mayo de 2025 a las 23:59 (CET)**. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes que tengan una fecha de inicio del proyecto en 2025 y un periodo del proyecto de hasta 24 meses. Consulte nuestro sitio web con regularidad por si se producen cambios de última hora.

Tenga en cuenta que su propuesta de proyecto debe ser presentada al menos **tres meses antes del comienzo del proyecto**. Las propuestas de proyecto incompletas, recibidas demasiado tarde o los proyectos que ya hayan comenzado en el momento de la solicitud NO pueden ser financiados. Entiéndase que el criterio para el momento de la solicitud es la fecha de comienzo del proyecto y NO la fecha de presentación del mismo.

Si se contraen obligaciones financieras después del cierre de la convocatoria y antes de la posible aprobación, sírvase solicitar oficiosamente el denominado *Inicio anticipado de actividades* a la aplicación. La concesión del *Inicio anticipado de actividades* no constituye una declaración de intención o compromiso de apoyo. Las reservas y los contratos que se hagan corren bajo el propio riesgo.

Sólo **proyectos nuevos** que sean **desarrollados artísticamente en conjunto** por los socios/as pueden ser financiados a través del Fondo Internacional de Coproducción del Goethe-Institut.

La financiación de la coproducción también es posible si ya se ha facilitado financiación el año anterior o si ya se ha disfrutado de otras subvenciones del Goethe-Institut. La financiación hace referencia, como subvención de proyecto, a un respectivo proyecto artístico específico que cumpla las directrices del Fondo de Coproducción. Una financiación no da derecho a la financiación de otros proyectos. Tenga en cuenta que la misma idea de proyecto solo podrá ser presentada dos veces y que semejante solicitud ya no podrá ser tramitada tras una segunda desestimación.

Información sobre el proyecto

Eche un vistazo al formulario de solicitud completo en "blank application form": [Project Details \(goethe.de\)](https://gap-online.goethe.de/).

En el formulario online

- ❖ **"Project description"**: En la descripción del proyecto presente su proyecto. Por favor, describa el tipo de producción y el alcance de ésta. Describa la idea artística/estética, los objetivos y la metodología en un contexto de cooperación internacional y posiblemente

interdisciplinario. En esta Guía podrá obtener más información sobre cómo redactar la descripción: [Microsoft Word - Guideline Project Description 2017.docx \(goethe.de\)](#).

- ❖ **Schedule:** El Plan de actividades o calendario previsto de la producción incluye las fases de desarrollo y producción, así como las fases de ensayo final y de actuaciones.
- ❖ **Profile of the Ensemble/Artists/Company:** Biografías de los/las socio/as como artistas*/ensambles/instituciones/etc.
- ❖ **List of participants:** Una lista de todos los artistas involucrados en el proyecto, incluídos los/las socios/as con su función en la producción y lugar de residencia.
- ❖ **Links:** Ejemplos de vídeo y audio se proporcionarán como enlaces.

Como archivos PDF

- ❖ **Itemized overall financial plan (expenses / income):** En el plan de financiamiento global y detallado, sírvase indicar todos los ingresos y gastos que se produzcan en relación con la producción. Todos los detalles deben ser dados en EUROS. Las contribuciones monetarias en especie no tienen que convertirse en una suma concreta y no forman parte del plan de financiamiento. Por favor, escríbalos por separado al final de la tabla.

Es esencial que indique si se han solicitado otros fondos a otras instituciones, especifique dónde y el estado de la financiación (confirmada el ... / solicitada el .../ a solicitar el ...). Las notificaciones o compromisos de concesión correspondientes deben ser presentados también con la solicitud. El solicitante se compromete a informar al Goethe-Institut de forma inmediata sobre las subvenciones aprobadas y pendientes de otras instituciones.

Desglose los costes de forma transparente, de modo que resulten comprensibles el número de personas, las fechas, los periodos de estancia en los respectivos lugares, las rutas de viaje y los costes por persona. Sirva de orientación el modelo y la plantilla que encontrará en "Informationen zum Bewerbungsprozess" [información sobre el proceso de solicitud] en nuestro sitio web [Internationaler Koproduktionsfonds - Goethe-Institut](#).

No existe un valor de referencia para la cuantía del presupuesto de producción, ya que los costes totales de las producciones varían considerablemente. El monto de la financiación solicitada debe estar entre los 10.000 y 25.000 euros. Se revisará el monto de financiación presentado con la solicitud; en caso de aprobación, el monto de financiación concedido puede diferir del solicitado.

- ❖ **Documented travel expense estimates:** A fin de asegurarse de que los gastos de viaje se calculen correctamente en el plan de financiamiento, sírvase tener preparadas dos ofertas de gastos de viaje de agencias o proveedores de viajes en internet y preséntelas con su solicitud.
- ❖ **Garantías de todos los socios/as de la coproducción** en sus funciones: Se hace referencia a las garantías de todos/as los/as socios/as de la coproducción en las que ellos/as establecen sus funciones (artísticas, organizativas, a nivel de producción, etc.), así como el uso que harán de los fondos y/u otro tipo de compromiso.

- ❖ **Garantías/escritos de invitación/notificaciones de concesión** de otros/as socios/as: Confirmaciones de promotores y otros/as socios/as (p. ej. organizadores, festivales, lugares de actuación, etc.) con detalles precisos relativos a las prestaciones. Si no se dispone de compromisos definitivos para la fecha límite de solicitud, podrá presentarse una declaración de intenciones.
- ❖ **Formulario de confirmación del Goethe-Institut local:** Presente su proyecto al Goethe-Institut de su país/región y, con la ayuda de sus colegas locales, rellene el "Bestätigungsformular für IKF Bewerbung (Goethe-Institute im Ausland)" [formulario de confirmación para la solicitud del IKF (sedes del Goethe-Institut en el extranjero)] [bestaetigungsformular-fuer-ikf-bewerbung-goethe-institute-im-ausland.pdf](#). Este documento debe adjuntarse firmado a la solicitud.

Desarrollo posterior de la financiación

En caso de financiación, los/as solicitantes deben presentar un plan de financiamiento actualizado, sobre cuya base se determinará el monto de la financiación. El Goethe-Institut competente en el extranjero firmará un contrato de coproducción con los/as solicitantes. El contrato establece el marco de la producción, el monto de financiación y los derechos de uso y de autor de ambas partes contratantes; asimismo, regula los derechos y obligaciones de los/as solicitantes y del Goethe-Institut. En el anexo del contrato de financiación se especifica el pago del monto de financiación, el cual varía en función de la cuantía de la financiación y de los costes totales de la producción; en el caso de una financiación de hasta el 10 % de los costes totales, dado el caso se puede realizar un pago único tras la firma del contrato; de lo contrario, dado el caso, se pueden pagar plazos en función del avance de la producción. El Goethe-Institut podrá requerir en cualquier momento una relación detallada de los gastos, así como los recibos correspondientes.

Documentación de la financiación

Al final del proyecto habrá de presentarse un documental cinematográfico de 5 minutos (no un tráiler) sobre el proyecto y la producción resultante, que podrá mostrarse, entre otros, en el sitio web del Goethe-Institut y en el marco de actividades de intercambio. El cortometraje documental está subvencionado con una suma adicional ascendente a 1.000 €, la cual figura también en el anexo del contrato de financiación.

PREGUNTAS FRECUENTES

❖ **¿Quién puede presentar la solicitud o quién es el primer coproductor?**

Únicamente los/as socios/as cuyo centro de vida y de trabajo esté fuera de Alemania podrán actuar como solicitantes y serán, por tanto, el primer coproductor. Esta persona física o jurídica será el contacto central para el proyecto, así como el/la socio/a contractual con el Goethe-Institut local y el/la administrador/a del monto de financiación.

❖ **¿Quién es el segundo coproductor? ¿Pueden participar otros coproductores?**

La financiación de la coproducción requiere que al menos dos socios/as cooperen entre sí. También requiere que un/a socio/a de la coproducción coopere desde el extranjero (1.^{er} coproductor) con el/la otro/a en Alemania (2.^o coproductor en la solicitud). Se pueden registrar otros coproductores en el formulario.

La definición de coproductor es deliberadamente amplia. El factor decisivo es el desarrollo artístico conjunto del proyecto (colaboración artística) y, por tanto, una contribución sustancial a la producción.

❖ **¿Dónde y con qué frecuencia debe mostrarse la producción?**

La producción debe mostrarse al menos una vez en el extranjero, preferiblemente en el país del proceso de producción. Las actuaciones en Alemania no son obligatorias. Según el caso, puede darse prioridad a las producciones que se muestran en al menos dos países.

❖ **¿Qué es lo que no apoya el Fondo Internacional de Coproducción?**

El Fondo no financia proyectos con un enfoque comercial y no apoya los gastos de funcionamiento en curso. Está dirigido a las artes escénicas, por lo tanto tampoco se financian producciones cinematográficas y/o exposiciones de arte sin un enfoque performativo. Así mismo, presentaciones, giras o participaciones en festivales pueden ser apoyadas a través de otros fondos de financiación del Goethe-Institut.

❖ **¿Cómo se pueden aumentar las posibilidades de recibir financiación?**

En primer lugar, respetando las condiciones básicas o criterios para la concesión de la financiación: mediante la cooperación artística activa entre los/las socios/as en el desarrollo y la realización del proyecto, garantizando la cofinanciación (mediante fondos propios y/o de terceros) y mediante una planificación transparente de los costes. También puede ser ventajoso si el tema está relacionado con el momento histórico actual o tiene relevancia social, o si se realiza un trabajo interdisciplinario.

❖ **¿Puede el Goethe-Institut ayudarme a encontrar un/a socio/a para el proyecto?**

La creación de redes entre actores culturales no puede ser llevada a cabo por el personal del Fondo. En la página web del Goethe-Institut es posible encontrar información sobre la escena alemana, así como sobre los proyectos ya apoyados. . Otra forma de encontrar un/a socio/a para el proyecto es siguiendo el programa del Goethe-Institut local y contactando in situ con artistas o bien con compañeros/as de Goethe.

Se ruega indicar el NÚMERO DE SOLICITUD en todas las comunicaciones.